

COMUNICACIÓN INTERNA

Pagos Extras — Bono de Captación de Instructores

BioSeryl SAS

NATURALEZA DEL DOCUMENTO

El presente comunicado describe el mecanismo de **Bono de Captación**, un incentivo económico opcional para instructores que, mediante su gestión personal, generen inscripciones adicionales en los programas educativos de BioSeryl SAS.

Este documento es de carácter informativo y no constituye una obligación contractual. La asignación del bono es una decisión libre y soberana de la **Dirección General** de BioSeryl SAS. En ningún caso el bono es exigible, automático o vinculante para la compañía.

Las utilidades derivadas de los programas educativos pueden destinarse, total o parcialmente, a iniciativas institucionales tales como **cursos libres gratuitos**, becas, desarrollo de nuevos programas, o fortalecimiento de la infraestructura académica. La Dirección General evaluará caso por caso la procedencia del bono conforme a la situación financiera de cada cohorte y los objetivos estratégicos de la compañía.

OBJETIVO

Incentivar a los instructores para que, mediante sus redes académicas y profesionales (LinkedIn, contacto institucional, semilleros de investigación, redes sociales), promocionen los cursos de BioSeryl Academy y generen inscripciones adicionales que llenen el cupo de cada cohorte.

MECÁNICA DEL BONO

Código de instructor

Cada instructor puede solicitar a la Dirección General la asignación de un **código de referido único** (por ejemplo, CODIG0202610). Este código:

1. Otorga al estudiante un **20 % de descuento** sobre el precio del curso, como incentivo para su uso.
2. Permite a BioSeryl **atribuir la inscripción** al instructor correspondiente.
3. Es gestionado y controlado desde el panel administrativo por la Dirección General.

Umbral mínimo

El bono de captación **solo se activa** cuando el programa alcanza un mínimo de **cinco (5) inscripciones orgánicas**, es decir, inscripciones realizadas **sin código de instructor**.

Este umbral garantiza que el curso tenga viabilidad propia (demanda independiente del instructor) antes de que opere el incentivo. Mientras no se cumplan las 5 inscripciones orgánicas, ningún estudiante con código de instructor genera bono.

Cómputo del bono

Una vez alcanzado el umbral de 5 inscripciones orgánicas, **todos** los estudiantes inscritos con código de instructor cuentan para el bono, desde el primero, conforme a la siguiente tabla escalonada:

Estudiantes con código	Comisión sobre neto	Observación
1. ^a a 5. ^a	10 % del valor neto	Se cuentan desde el umbral
6. ^a a 10. ^a	20 % del valor neto	Escalón intermedio
11. ^a en adelante	30 % del valor neto	Tope por estudiante

Donde **valor neto** = precio pagado por el estudiante (después del descuento del código) menos la comisión de la pasarela de pago (4 %).

EJEMPLO DE APLICACIÓN

Concepto	Valor		
Precio del curso	\$ 80 USD		
Valor con descuento (10 %)	\$ 72 USD		
Valor neto (después de 4 % pasarela)	\$ 69,12 USD		
Instructor refiere 8 estudiantes (umbral de 5 orgánicos ya cumplido):			
Estudiantes 1–5 ($5 \times 10 \% \times \$ 69,12$)	\$ 34,56		
Estudiantes 6–8 ($3 \times 20 \% \times \$ 69,12$)	\$ 41,47		
Total bono	\$ 76,03 USD		

DISPOSICIONES GENERALES

- No vinculancia.** El bono es una decisión libre de la Dirección General. Su aplicación en una cohorte no obliga a su aplicación en cohortes posteriores. La Dirección General puede decidir no asignarlo total o parcialmente, destinando los recursos a **cursos libres gratuitos**, becas, o cualquier otra iniciativa institucional.
- Plazas becadadas.** Los estudiantes que cursen mediante plazas becadadas o convenios institucionales **no generan bono** ni cuentan para el cómputo del umbral orgánico.
- Pago post-finalización.** El bono se liquida junto con los honorarios del instructor, **después** de la finalización del curso y verificación de que no existan reembolsos ni abandonos sin causa justificada.
- Curso no dictado.** Si el programa se cancela por cualquier motivo, **no aplica** el bono.
- Atribución.** La atribución de un estudiante a un instructor se realiza exclusivamente mediante el uso del código de referido en el momento de la inscripción. No se aceptan reclamos de atribución posteriores.
- Gestión administrativa.** Los códigos de instructor, el seguimiento de inscripciones, el cálculo del bono y su aprobación son gestionados desde el **panel administrativo** por la Dirección General. El instructor puede consultar el estado de sus referidos en cualquier momento.
- Vigencia.** Este comunicado entra en vigor a partir de julio de 2026 y se revisa anualmente. La Dirección General puede modificar los porcentajes, umbrales y condiciones en cualquier momento, mediante comunicación interna actualizada.
- Tope.** Ningún instructor podrá recibir más del **30 % del valor neto** por estudiante individual, independientemente de su número de referidos.



Dirección General

BioSeryl SAS

Documento informativo — no vinculante. BioSeryl SAS. Prohibida su reproducción sin autorización.